

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 02 de septiembre de 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZP/IZP-4/UI-1 S/D/03779/09-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA CHEVROLET, SUB TIPO SONIC, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NSV-6628, AÑO MODELO 2013, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE 3G1J85CC6DS550116, NÚMERO DE MOTOR NO SE APRECIA POR SUS ACCESORIOS. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público

LIC. ELVIRA RAFAEL FUENTES